



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(3 1 AGO 2017)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente Del Bachillerato Técnico Industrial.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente LUIS GUILLERMO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.878.435, laboro al servicio del Bachillerato Técnico Industrial como DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2016.

Que, el Docente LUIS GUILLERMO MONTES, mediante Radicado 2062 de fecha 01 de agosto de 2017, solicita el pago de prestaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$919. 989.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente LUIS GUILLERMO MONTES hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

**OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS**

NOMBRE: LUIS GUILLERMO MONTES
CEDULA: 13,878,435
CARGO: DOCENTE TIEMPO COMPLETO BACHILLERATO
DEPENDENCIA: BACHILLERATO
FECHA DE RETIRO: 10 DE ENERO DE 2016
DIAS LABORADOS 10

SALARIO BASICO 3.120.336
BONIFICACION DECRETO 983 2017 31.203

PRIMA DESERVICIOS PROPORCIONAL

SALARIO BASICO: 3.120.336
BONIFICACION DECRETO 983 2017 31.203
ALIMENTACION 324
TRANSPORTE

	3.151.863	X	15	
	3.151.863	30		1.575.932
	1.575.932	X	190	
	1.575.932	360		831.742

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente del Bachillerato Técnico Industrial Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE NAVIDAD**SALARIO BASICO:**

3.120.336

1/2 PRIMA DE SERVICIOS

69.312

3.189.648

3.189.648

X

30

3.189.648

30

3.189.648

X

0,83

88.247

30

TOTAL

PRIMA DE SERVICIOS

831.742

PRIMA DE NAVIDAD

88.247

NETO A PAGAR**919.989**

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 217-317

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente LUIS GUILLERMO MONTES.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución al Docente LUIS GUILLERMO MONTES en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

31 AGO 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12